SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio del Medio Ambiente

Programa Recambio de Calefactores

Actualmente, el Ministerio del Medio Ambiente, presenta como prioridad dentro de las acciones de política ambiental, el desarrollo de una estrategia tendiente a la reducción de las emisiones ocasionadas por la combustión de Leña a nivel residencial en todo el centro y sur de Chile.

La combustión residencial de leña es la principal fuente de material particulado fino, en la región, representando un 54% de las emisiones atmosféricas. Los principales tipos de calefactores a leña utilizados en esta zona corresponden a combustión lenta que representa un 52% (calefactores con templador y sin templador), calefactor hechizo que alcanza un 18%, salamandras con un 15%, chimeneas con un 2% y cocinas a leña un 12%. En base a estos resultados se estimó un número de 115.029 calefactores a leña en la zona saturada.

Desde el año 2013, en la zona saturada del Valle Central de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins conformado por las comunas de Graneros, Rancagua, Doñihue, Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente, Placilla, Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requínoa, San Fernando y Chimbarongo, se encuentra el D.S. N°15/2013 que estableció un Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) por MP10. Desde el 29 de marzo del 2023, se encuentra vigente el D.S. N°1, donde, dentro de sus medidas establece que durante la vigencia del decreto, la SEREMI del Medio Ambiente, con financiamiento sectorial y/o del FNDR u otro, ejecutará un programa de recambio voluntario de artefactos existentes que combustionen leña.

Dicho programa tendrá por objetivo acelerar el recambio tecnológico, promoviendo sistemas más eficientes y de menores emisiones de partículas al ambiente, sin emisiones al interior de la vivienda. El programa deberá contemplar artefactos que utilicen un combustible distinto a la leña. Dentro del artículo N° 9 del D.S. N°1/2023 se indica que el programa contemplará un recambio de al menos, 20.000 artefactos en la zona saturada, 8.000 recambios adicionales a los 12.000 establecidos en el D.S. N°15/2013. El tiempo para llevar a cabo este programa, corresponde a un periodo de 10 años, dejando fecha límite el 29 de marzo del 2033.

Desde el año 2016 se han instalado un total de 11.227 calefactores, lo que corresponde a un 56% cumplimiento de la meta del PDA vigente.

Año	Fondos MMA	Fondos FNDR	Instalaciones totales
2016	471	592	1.063
2017	212	0	212
2018	276	0	276
2019	287	1.632	1.919

2020	77	1.764	1.841
2021	158	3.312	3.470
2022	461	1.411	1.872
2023	574	0	574
Total	**2.516**	**8.711**	**11.227**

Para el Año 2024

- Lanzamiento en marzo de 2024 de llamado de postulación para las líneas de calefacción de pellet y aire acondicionado. Número de postulación: 2.804. Equipos de calefacción disponible para el llamado: 501, 361 corresponden a la línea de aire acondicionado y 140 corresponden a línea pellet.

- Durante el año 2024 se espera dar cierre al convenio adjudicado con los FNDR: "Transferencia Recambio De Calefactores" código BIP N°40013850-0, el cual se encuentra en proceso de ejecución, solamente se encuentra pendiente para el cierre del convenio la revisión de 2.348 encuestas de seguimiento realizadas los beneficiarios.

- El Programa de Recambio de Calefactores se adjudicó los Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR): "Transferencia Programa Recambio de Calefactores 2023" código BIP N°40049751-0, por un monto de $3.668.125.000 para la compra de aproximadamente de 4.000 calefactores, que se esperan adquirir entre junio del 2024 y mayo 2025 un mínimo de 2.000 equipos de las líneas Pellet y/o Aire Acondicionado. La instalación de los equipos se ejecutará en los años 2025 y 2026. El monto total del FNDR 2024 es $5.253.589.800 con el aporte sectorial del Ministerio del Medio Ambiente.

- En el segundo semestre del 2024 se ejecutará una campaña educativa del Programa de Recambio de Calefactores, cuyo objetivo principal es realizar actividades de difusión que permitan informar a la población de las 17 comunas de la zona saturada sobre las ventajas que tiene el programa recambio y el impacto que genera esto en sus viviendas y comunidad.

- Es importante indicar que según lo indicado en el artículo 4 del D.S. N°1/2023, a contar del segundo año desde la entrada en vigencia prohibición en viviendas de la zona A (área urbana Rancagua y Machalí) uso calderas, calefactores y cocinas. Lo anterior se traduce en que desde el 29 de marzo del 2025 en las zonas urbanas de las comunas de Rancagua y Machalí, no se podrá usar leña para calefacción en las viviendas, por este motivo dentro de los criterios de evaluación del Programa Recambio de Calefactores, se incorpora el criterio de "Priorización Territorial", el cual otorga un mayor puntaje a las personas que vivan en dichas comunas.

- Durante junio del 2024 a mayo del 2025, se espera la ejecución de al menos dos llamados de postulación en la zona saturada del valle central de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins, bajo las siguientes condiciones: ambos llamados de la línea pellet y aire acondicionado y se espera beneficiar a un mínimo de 2.000 familias.

Adquisiciones

Durante el año 2023, a través de licitación pública, denominada "Adquisición de calefactores con su kit de instalación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas del centro-sur de Chile", ID Mercado Público N°608897-71-LR23, donde se adquiere lo siguiente para la región de O´Higgins:

LÍNEA	CANTIDAD	COSTO	FONDO
Pellet	140	$114.800.062	MMA
Aire Acondicionado	361	$181.289.987	MMA
Total	**501**	**$296.090.049**	

Se espera la instalación de estos 501 equipos durante el año 2024.

Por otro lado, durante el presente año se espera la adquisición de los siguientes equipos en la región, los cuales se debieran instalar durante el año 2025:

LÍNEA	CANTIDAD ESTIMADA	COSTO ESTIMADO	FONDO
Pellet	548	$548.000.000	MMA-FNDR
Aire Acondicionado	1.916	$1.916.000.000	MMA-FNDR
Total	**2.464**	**$2.464.000.000**	